

Segundo: La presente delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, así como la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la potestad sancionadora.

Tercero: En caso de ausencia, vacante o enfermedad del órgano delegado, la competencia delegada se entenderá automáticamente avocada por la Alcaldía.

Cuarto: El Concejal Delegado queda obligado a informar detalladamente a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas.

Quinto: Ordenar la publicación de la presente Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto: Dar traslado de la presente resolución al interesado, a los Departamentos del Ayuntamiento y al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

En La Oliva, a 28 de noviembre de 2017.

En La Oliva, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Isaí Blanco Marrero.

164.251

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

### ANUNCIO

#### 13.043

Por el presente se hace público que, con fecha 7 de diciembre de 2017, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 3.842/2017 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Administrativo (Subgrupo C1), funcionarios del Ayuntamiento de Mogán por el Sistema de Promoción Interna.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 400/2016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en dicha convocatoria, de Administrativos, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 126 de fecha 20/10/2017, en el B.O.C. número 209 de fecha 20 de octubre y cuyo extracto se publicó en el B.O.E. número 271 de fecha 8 de noviembre, con el siguiente resultado:

#### ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALAMO ALONSO, JOSÉ CARLOS	43.280.030-X
2	ALONSO PEÑA, ANABEL	43.281.273-B
3	BUENO GARCÍA, GUILLERMO	43.282.225-C

4	BUENO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	44.700.370-P
5	CALERO GONZÓLEZ, MARÍA EVA	43.285.066-D
6	CRUZ LÓPEZ, ROSA DELIA	43.278.014-H
7	DÍAZ ESTEVEZ, ELENA	42.832.648-R
8	DÍAZ SUÁREZ, EUGENIA	43.278.670-F
9	GODOY LUJÁN, ERNESTO L.	42.867.456-X
10	HERNÁNDEZ FALCÓN, CARMEN DUNIA	42.204.528-B
11	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ALMUDENA	43.284.876-A
12	HERNÁNDEZ SANTANA, FRANCISCA ROSA	43.276.527-A
13	QUINTANA MEJÍAS, MÓNICA	43.287.209-J
14	RAMÍREZ ZERPA, MARÍA AUXILIADORA	43.276.828-M
15	RAMOS BRAVO DE LAGUNA, NOELIA	42.200.919-J
16	RIVERO BENÍTEZ, FÁTIMA	43.271.185-C
17	RIVERO QUESADA, RITA TERESA	43.274.853-P
18	RODRÍGUEZ SOSA, VÍCTOR MANUEL	42.857.965-H
19	SAAVEDRA BENÍTEZ, JOSÉ VICENTE	78.469.435-J
20	SANTANA TRUJILLO, EMMA	43.279.892-X
21	SARMIENTO AFONSO, CARMEN	43.281.173-A

## EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	GUERRA VERA, FRANCISCA	43.278.146-N	(1)
2	LÓPEZ HERNÁNDEZ, CAROLINA	43.283.506-J	(1), (2) y (3)

## Causa:

1. Certificado acreditativo de la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mogán con una antigüedad mínima de dos años.

2. Título académico exigido en las bases o certificado acreditativo de 10 años de antigüedad como funcionario con el cargo de Auxiliar Administrativo.

3. No aportó las tasas. (No es posible de subsanar esta causa, salvo que se hayan abonado en plazo).

SEGUNDO. Publicar dicha relación de admitidos y excluidos provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

TERCERO. En el caso de haber aspirantes excluidos u omitidos, que no figuran en la relación provisional de admitidos y excluidos, se les concede un plazo de subsanación, siendo este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta. La publicación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de fecha, hora y lugar de la celebración de la primera prueba.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En Mogán, a siete de diciembre de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, P.D. EL TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, S/Decreto número 400/2016 de 19 de febrero, Juan Mencey Navarro Romero.

165.397

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA**

### **ANUNCIO**

#### **13.044**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía número 3256/2017 de 11 de diciembre, se ha delegado en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Lucía Darriba Folgueira, la presidencia efectiva de las Mesas de Contratación convocadas para el día 14 de diciembre de 2017, a las 09:00 y a las 09:30 horas, para las obras denominadas “Reforma del Cementerio Municipal de Morro Jable” e “Instalaciones de Climatización para el edificio de Oficinas Municipales de Pájara”.

Pájara, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

164.242

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

### **EDICTO**

#### **13.045**

Aprobado inicialmente la Plantilla Orgánica del Personal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2017, para el ejercicio económico de 2018. Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público